

## AVISO DE CONVOCATORIA

Bogotá D.C; 15 de diciembre 2025.

La Agencia Nacional de Minería – ANM, de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia para la adjudicación de Contratos Especiales de Exploración y Explotación en Áreas de Reserva Estratégica Minera para minerales de Cobre, oro y sus minerales asociados, derivados o concentrados adoptados a través de la Resolución 3356 del 11 de diciembre 2025, **avisa y convoca** a las personas naturales y jurídicas habilitadas y habilitadas restringidas la apertura del proceso de selección objetiva de conformidad con lo siguiente:

### 1. OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

*"Seleccionar la(s) propuesta(s) más favorable(s) para la adjudicación de Contratos Especiales de Exploración y Explotación en Áreas de Reserva Estratégica Minera para minerales de cobre, oro y sus minerales asociados, derivados o concentrados, cuyo objeto será: "La exploración y explotación de minerales, por cuenta y riesgo del Contratista, bajo las condiciones y las limitaciones previstas en el presente Contrato y en los Términos de Referencia de la Selección Objetiva, en el Área de Reserva Estratégica Minera definida en este Contrato"*

### 2. ÁREAS A OFERTAR:

#### I. Resolución N° 008 de 16 de febrero de 2021.

ÁREAS ESTRATEGICAS MINERAS - AEM				
Bloque	Área (ha)	Departamento	Municipio (s)	Tipología de habilitación mínima requerida
1	4940,0077	Cesar	San Diego	B
2	6057,1907	Cesar	San Diego	C
3	155,0976	Cesar	San Diego, La Paz	A

#### II. Resolución N° 034 de 29 de marzo de 2021

ÁREAS ESTRATEGICAS MINERAS - AEM				
Bloque	Área (ha)	Departamento	Municipio (s)	Tipología de habilitación mínima requerida
5	892,7058	La Guajira	Urumita, La Jagua del Pilar	B

### III. Resolución N° 076 de 29 de junio de 2022

ÁREAS ESTRATEGICAS MINERAS - AEM				
Bloque	Área (ha)	Departamento	Municipio (s)	Tipología de habilitación mínima requerida
17	1733,3774	Antioquia	Santa Fe de Antioquia	B
18	1156,9231	Antioquia	Santa Fe de Antioquia	B

### IV. Resolución N° 120 de 27 de diciembre de 2022

ÁREAS ESTRATEGICAS MINERAS - AEM				
Bloque	Área (ha)	Departamento	Municipio (s)	Tipología de habilitación mínima requerida
24	321,8594	Antioquia	Buriticá	B

### V. Resolución N° 112 de 23 de diciembre de 2024 (aclarada mediante Resolución 3050 noviembre 26 de 2025)

ÁREAS ESTRATEGICAS MINERAS - AEM				
Bloque	Área (ha)	Departamento	Municipio (s)	Tipología de habilitación mínima requerida
31	412,0031	Antioquia	Puerto Berrío	B

### VI. Resolución N° 113 de 23 de diciembre de 2024

ÁREAS ESTRATEGICAS MINERAS - AEM				
Bloque	Área (ha)	Departamento	Municipio (s)	Tipología de habilitación mínima requerida
32	464,5174	Antioquia	Maceo	B
33	1195,7145	Antioquia	San Roque, Caracolí	B

### VII. Resolución N° 1701 de 20 de junio de 2025

ÁREAS ESTRATEGICAS MINERAS - AEM				
Bloque	Área (ha)	Departamento	Municipio (s)	Tipología de habilitación mínima requerida
39	1614,7284	Tolima	Chaparral	B
41	441,3643	Tolima	Ataco	B

**VIII. Resolución N° 3334 de 11 de diciembre de 2025**

ÁREAS ESTRATEGICAS MINERAS - AEM				
Bloque	Área (ha)	Departamento	Municipio (s)	Tipología de habilitación mínima requerida
58	707,0426	Tolima	Valle de San Juan	B

**IX. Resolución N° 3335 de 11 de diciembre de 2025**

ÁREAS ESTRATEGICAS MINERAS - AEM				
Bloque	Área (ha)	Departamento	Municipio (s)	Tipología de habilitación mínima requerida
25	675,8937	La Guajira	La Jagua del Pilar	B

**3. CRONOGRAMA DEL PROCESO:**

El proceso de Selección Objetiva tendrá una duración máxima de seis (6) meses contados a partir de la fecha en que se presente una Oferta Hábil.

Las etapas del proceso de selección objetiva se detallan a continuación:

N°	Actividad	Responsable	Plazo / Fecha
1.	Apertura del Proceso de Selección Objetiva	ANM	Cualquier fecha desde la entrada en vigencia de estos Términos de Referencia.
2.	Presentación de la Oferta	Participantes	Cualquier fecha desde la entrada en vigencia de estos Términos de Referencia
3.	Evaluación de la Oferta	ANM	10 días hábiles desde la fecha de recepción de la Oferta.
4.	Publicación del informe preliminar de evaluación de la Oferta	ANM	El día siguiente hábil a la fecha de finalización de la evaluación de la Oferta.
5.	Término para subsanar	Participantes	2 días hábiles para presentar la subsanación de errores de forma, contados a partir de la publicación del informe preliminar. Cabe precisar que esta subsanación no dará lugar a modificar los criterios de evaluación presentados en la oferta.
6.	Publicación del informe de evaluación definitiva de la Oferta Hábil.	ANM	El día siguiente hábil a la fecha de finalización de la evaluación de la subsanación a la Oferta. <sup>5</sup>
7.	Traslado para presentar Contraofertas	Participantes	15 días hábiles después de la publicación del informe de evaluación definitivo de la Oferta.

N°	Actividad	Responsable	Plazo / Fecha
8.	Evaluación de las Contraofertas	ANM	15 días hábiles a partir de la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de Contraofertas.
9.	Publicación del informe preliminar de evaluación de las Contraofertas	ANM	El día hábil siguiente a la fecha de finalización de la evaluación de la Contraoferta.
10.	Término para subsanar	Participantes	2 días hábiles para presentar la subsanación de errores de forma contados a partir de la publicación del informe preliminar. Cabe precisar que esta subsanación no dará lugar a modificar los criterios de evaluación presentados en la contra oferta.
11.	Publicación del informe definitivo de la evaluación de las Contraofertas	ANM	El día hábil siguiente a la fecha de finalización de la evaluación de la subsanación de la Contraoferta.
12.	Oportunidad para presentar Oferta Mejorada	Participantes	10 días hábiles después de la publicación del informe de evaluación definitivo de las contraofertas.
13.	Evaluación de la Oferta Mejorada	ANM	10 días hábiles desde la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de la Oferta Mejorada.
14.	Publicación del informe de evaluación final	ANM	El día siguiente a la fecha de finalización de la evaluación de la Oferta Mejorada.
15.	Adjudicación del Contrato o declaratoria de desierto	ANM y Participantes	El mismo día de publicación del informe de evaluación final.

#### 4. PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES

La ANM publicará los Términos de Referencia, sus anexos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de Selección Objetiva en la página web de la entidad. Los cuales podrán ser consultadas en el micrositio: <https://www.anm.gov.co/ronda-minera-cobre>.

Toda la correspondencia que se genere u ocasione con motivo del presente proceso de Selección Objetiva, deberá presentarse en medio electrónico, única y exclusivamente, a través de la plataforma Anna Minería, a menos que la ANM disponga de otro medio para el efecto, lo cual será informado previamente por los canales de comunicación.

Por lo anterior, y en cumplimiento de los principios de transparencia e igualdad, la entidad NO atenderá ni resolverá consultas verbales (personales o telefónicas) a los interesados sobre el contenido de los documentos publicados y las actividades previstas en el cronograma del proceso de selección.

Toda consulta, observación, sugerencia o petición deberá formularse mediante mensaje en la plataforma Anna Minería. Igualmente, las inquietudes podrán remitirse vía correo electrónico a la dirección: [promocion@anm.gov.co](mailto:promocion@anm.gov.co)

## 5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Podrán participar en el presente proceso de Selección Objetiva y presentar Contraoferta quienes sean Participantes Habilitados o Habilitados Restringidos, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Habilitación<sup>1</sup> y, cumplan con los requisitos establecidos en el Anexo 2 de los Términos de Referencia. Los Participantes Habilitados o Habilitados Restringidos podrán participar de forma individual o bajo Estructuras Plurales. En todo caso, al momento de presentar su oferta o contraoferta deberán aportar su resolución de habilitación vigente.

En el evento en que un participante cuente con Habilitación Restringida y cumpla con lo establecido en el referido Anexo 2, podrá participar en el presente Selección Objetiva y presentar Oferta o Contraoferta. No obstante, lo anterior, en caso que su Oferta o Contraoferta resulte ser la mejor Oferta del Proceso de Selección, el Participante Habilitado Restringido deberá cumplir con lo establecido en el numeral 3.13 de los Términos de Referencia<sup>2</sup>, so pena de la ejecución de la Garantía de Seriedad de la oferta por parte de la Agencia Nacional de Minería.

## 6. CONTENIDO DE LA OFERTA Y LAS CONTRAOFERTAS

La Oferta y las Contraofertas deberán presentarse en castellano, por medio de la plataforma Anna Minería, a menos que la ANM disponga de otro medio para el efecto, las cuales deberán contener:

### (i) Carta de Presentación de la oferta u contraoferta

Anexo 5 de los Términos de Referencia. La aceptación del contenido de la Carta de Presentación tendrá, para todos los efectos legales, los mismos efectos que la firma de la misma por parte del representante legal del Oferente o Contraoferente, el representante de la Estructura Plural, o por el Oferente o Contraoferente si es persona natural.

### (ii) Garantía de Seriedad de la Oferta

Para garantizar los términos de la Oferta o Contraoferta y, que estas puedan ser evaluadas, cada Oferente o Contraoferente deberá incluir una Garantía de Seriedad en los términos del Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo con los requisitos señalados en el literal 3.3 (b) de los Términos de Referencia.

### (iii) Contraprestación Económica Adicional

Deberá ser presentada diligenciando el formato previsto para ofrecer la Contraprestación Adicional en el Anexo 7.

### (iv) Contraprestación Social

Deberá ser presentada diligenciando el formato previsto para el efecto en el Anexo 8.

### (v) Programa Mínimo Exploratorio

Deberá ser presentada diligenciando el formato previsto para el efecto el Anexo 9.

<sup>1</sup> Resolución 695 del 08 de octubre de 2024, "Por la cual se adoptan los criterios para evaluar y obtener la habilitación de interesados en participar en los procesos de selección objetiva que adelante la Agencia Nacional de Minería para la adjudicación de Áreas de Reserva Estratégica Mineras AEM"

<sup>2</sup> Términos de referencia 3.13.Requisitos adicionales para los Participantes Habilitados Restringidos



**(vi) Plan de Evaluación Técnica Anticipada**

Deberá diligenciarse el formato previsto en el Anexo 10 de los Términos de Referencia donde presente a la ANM su Plan de Evaluación Técnica.

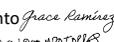
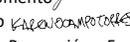
**(vii) Certificación de Beneficiarios Finales (DIAN)**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 000164 de 2021 y sus modificaciones, expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), el Oferente deberá presentar una certificación que acredite el cumplimiento del reporte del “Registro de Beneficiarios Finales” y la correspondiente “Carga de Beneficiarios Finales” ante la DIAN.

  
**CARLOS AUGUSTO ORTEGA GALVIS**

Vicepresidente de Promoción y Fomento

Agencia Nacional de Minería

Proyectó: Grace Lorena Ramírez Calvo –Grupo de Promoción, Vp. de Promoción y Fomento   
Karen Ocampo Torres–Grupo de Promoción, Vp. de Promoción y Fomento   
Revisó: Ana Alejandra Villoría Trujillo – Coordinadora Grupo de Promoción, Vp. de Promoción y Fomento   
Aprobó: Esteban Castillo – Gerente Grupo de Promoción 